

DEMANDA DE ALIMENTOS POSTERIORES AL DIVORCIO (ART. 434, INC. A DEL CCYC)

Señor Juez de Familia en Turno:

....., argentina, divorciada, de años de edad, de profesión arquitecta, DNI, con domicilio real en calle, N°, de la ciudad de, y constituyéndolo a los efectos legales en calle, N°, de la misma ciudad, ante S.S. comparece respetuosamente y digo:

1. OBJETO

Que vengo a promover formal demanda de alimentos a mi favor (art. 434 inc. a), del CCyC), en contra de mi ex cónyuge, el señor, con domicilio real en calle, N°, de la ciudad de Corrientes, en base a los hechos que paso a exponer.

2. HECHOS

Que con fecha 17/5/2005, contraí matrimonio con el demandado, tal como se acredita con la copia certificada del Acta de Matrimonio que se acompaña.

Que con posterioridad, con fecha 23/8/2015, se decretó el divorcio de la compareciente y el accionado, tal como se prueba con la copia certificada de la Sentencia N° de fecha 23/8/2015, dictada por el Juzgado de Familia de 25ª Nominación de esta ciudad.

Con el demandado nos separamos de hecho en el mes de febrero del año 2012, habiendo solicitado el divorcio recién en año 2015, el que fue declarado mediante la resolución supra referenciada. En el proceso de divorcio no se arribó a acuerdo alguno en este punto. El motivo de mi petición se funda en el hecho de que el día 28/3/2014 fui víctima de un accidente automovilístico que me ocasionó una lesión en la médula espinal, provocándome cuadriplejía. Esta lesión consiste en la paralización de brazos, manos, tronco, piernas y órganos pélvicos, causada por el daño irreversible en la médula espinal. Es por ello que estuve durante dos meses hospitalizada y luego inicié el tratamiento de rehabilitación que hasta el día de la fecha me encuentro realizando y que según la previsión de los médicos tendré que seguir realizando por varios años más, según vaya avanzando mi progresión.

Como consecuencia de dicha lesión, es que no puedo manejar sola, necesitando ayuda constante. Además, el tratamiento de rehabilitación referenciado, es muy costoso, lo que se acredita con las facturas abonadas en los meses pasados.

Al no poder trabajar, como lo veía haciendo hasta el día del accidente, no puedo autosustentarme.

Desde el accidente hasta la fecha, hice uso de los ahorros con los que contaba, fruto de mi desempeño como arquitecta, pero en este momento, al no poder trabajar, no cuento con los medios necesarios para subsistir.

Debo recalcar, que aunque de manera fluctuante, mi ex cónyuge contribuyó con mi enfermedad e imposibilidad consecuente, colaborando con mi cuidado y exigencias económicas, lo cual no ocurre en el presente, negándose a convenir este punto, en el respectivo divorcio ya dictado.

A tal efecto, considero importante resaltar que concurro al centro de rehabilitación llamado ".....", sito en calle, N°, de la ciudad de, donde soy atendida diariamente por profesionales especialistas en neurología, fisioterapeutas, entre otros. Además, no cuento con parientes cercanos que puedan ayudarme, ya que con el demandado no hemos tenido hijos, y siendo hija única con padres fallecidos, necesito el auxilio constante y especializado de enfermeras durante todo el día y durante la noche.

Si bien poseo obra social, la complejidad de los tratamientos que debo realizarme no tienen una cobertura íntegra de la misma. Por su parte, el demandado se encuentra en una excelente posición económica, en cuanto es propietario de una empresa de vidrios ".....", ubicada en esta ciudad de Corrientes, en calle, N°

Los productos producidos por dicha empresa no sólo tienen salida en el mercado interno del país, sino que también son exportados al exterior desde hace muchísimos años.

En atención a la enfermedad grave que padezco, la que surgió con anterioridad a la declaración del divorcio con el demandado, no encontrándome encuadrada dentro de los impedimentos establecidos en la última parte del art. 434 del Código Civil y Comercial de la Nación, es que solicito me sea fijada una cuota alimentaria mensual de \$ a cargo de mi ex cónyuge, pagadera del 1 al 10 de cada mes, mediante depósito bancario en una cuenta cuya apertura oportunamente se solicitara, a nombre de la requirente.

3. DERECHO

Fundo mi pretensión en lo normado por los arts. 432 y 434 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación.

4. PRUEBA

Ofrezco la que hace a mi derecho y consiste en:

DOCUMENTAL

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Copia certificada del Acta de Matrimonio.
- Copia certificada de la Sentencia que declaró el divorcio con el demandado.
- Fotocopia certificada del Informe del Departamento de Medicina legal del Hospital de Emergencias.
- Fotocopia certificada del Informe emitido por el Centro de Rehabilitación donde me atiendo.
- Facturas abonadas en los últimos cinco meses al Centro de Rehabilitación.

INFORMATIVA

- A la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas para que informe acerca de la empresa de la que es dueño el demandado, como así también si la misma realiza exportaciones al exterior.

TESTIMONIAL

-, DNI, con domicilio en calle N°, ciudad de Corrientes.
-, DNI, con domicilio en calle N°, ciudad de Corrientes.
-, DNI, con domicilio en calle N°, ciudad de Corrientes.

PERICIAL

Ofrezco la prueba pericial médica, a fin de que el profesional sorteado, constate mi estado físico, revise los certificados médicos que se me han expedido y, en base a ello, informen sobre mi actual estado de salud, y perspectivas futuras.

Ofrezco perito de control: al Dr., con domicilio en calle, N°, ciudad de Corrientes.

5. PETITORIO

Por lo expuesto a V.S. pido:

1. Me tenga por presentada, por parte y con el domicilio constituido.
2. Tenga por acompañada la prueba documental y por ofrecida la testimonial y pericial, proveyendo la misma conforme a derecho.
3. Oportunamente, haga lugar a la presente demanda, condenando al demandado a abonar a la compareciente la cuota alimentaria mensual solicitada, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), con costas en caso de mediar oposición.

ES JUSTICIA